JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2016-3350 *Notificación de sentencia 261/14 en procedimiento de juicio verbal (250.2) 46/2013.*

Doña Rosa María de la Visitación Villán, secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Santander.

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguen autos de Juicio verbal (250.2), a instancia de don David Cesar Salinas Moscoso, frente a don Carlos Zelaya Contreras, en los que se ha dictado resolución, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA NÚMERO 261/14

En la ciudad de Santander, jueves, 18 diciembre del 2014.

Vistos por mí don Jaime Francisco Anta González, juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santander, los presentes autos de juicio declarativo verbal que, registrado con el número 46/2013, se sigue a instancia de don David César Salinas Moscoso, representado por la procuradora doña Ana Palacio Cavada y defendido por la letrada del ICAC doña María Ángeles Fernández Pedrero, contra don Carlos Zelaya Contreras, en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

FALLO

Que, con íntegra estimación de la demanda interpuesta a instancia de don David César Salinas Moscoso contra don Carlos Zelaya Contreras, acuerdo estos pronunciamientos:

1. Condeno al demandado a que abone a don David César Salinas Moscoso la cantidad de 1.400 euros y los intereses legales, tanto moratorios como procesales.

2. Condeno al demandado a pagar las costas del caso.

En aplicación de lo dispuesto en los artículos 248.4 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y 208.4 de la LEC 1/2000, de 7-enero, notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que es firme, no admitiendo ningún recurso en aplicación del artículo 455.1 de la LEC, modificado por la Ley 37/2011, de 10 deoctubre, de medidas de agilización procesal, aplicable en razón de lo señalado en su Disposición Transitoria Única.

Líbrese testimonio de la presente resolución, que se unirá a los presentes autos, custodiándose el original en el libro de sentencias que se lleva en este Juzgado.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a don Carlos Zelaya Contreras, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 23 de marzo de 2015.
La secretaria judicial,
Rosa María de la Visitación Villán.

2016/3350

CVE-2016-3350